



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO la nota presentada por un grupo de Padres del Colegio Provincial EGB 3 "Antártida Argentina" de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración con la compra de 17 buzos para los alumnos de 9º año del turno tarde de la margen sur, que serán entregados como recordatorio de su paso por dicho establecimiento.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por el grupo de padres de dicho establecimiento; por lo que corresponde autorizar en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, el pago de la factura "B" N° 0001-00003887 correspondiente a COPY SHOP de Graciela B. Vicente; por el importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 646,00), en concepto de la compra de 17 camperas para egresados, en frisa sintética con impresión en la espalda y nombre grabado en la parte delantera.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZA en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, el pago de la factura "B" N° 0001-00003887 correspondiente a COPY SHOP de Graciela Vicente, por el importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 646,00), en concepto de la compra de 17 camperas para los egresados del Colegio Provincial EGB 3 "Antártida Argentina", realizada en frisa sintética con impresión en la espalda y nombre grabado en la parte delantera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 409 / 04